

DECRETO PRESIDENCIAL No 26306

JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. CLAUDIO MANSILLA PEÑA, Ministro de Comercio Exterior e Inversión, debe ausentarse del país a la ciudad de Santa Fe de Bogotá - Colombia del 27 al 30 de agosto de 2001, a objeto de presidir en su calidad de Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, el Periodo Ochenta de las Sesiones Ordinarias de la Comisión y participar en la Reunión de Ministros Andinos con el Director General de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Que de conformidad a la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997, en su artículo 10, inciso II es necesario designar al Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino del Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, al Viceministro de Inversion y Privatizacion Lic. Jose Rivera Eterovic, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA